



**AUTORIZA DESFILE EVANGELICO
ORGANIZADO POR IGLESIA EVANGELICA
EBEN EZER PENTECOSTAL EL DIA DOMINGO
21 MAYO 2017 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 793 /

LOTA, 18 de Mayo de 2017.

VISTOS:

a) Ref. 4670 de 12-05-2017 y carta de 12-05-2017 de Pastor Evangélico Sixto González Riquelme, que solicita autorización para la realización de desfile con motivo de encuentro nacional de Coro y Juventud Iglesia Evangélica Eben-Ezer Pentecostal, el día domingo 21 de mayo del año en curso, desde las 10:30 a las 12:30 horas, iniciando el recorrido desde Plaza Carrera Lota Alto, continuando por Calle Carlos Cousiño, Miramar, Fernando Maira, finalizando en el frontis colegio Getsemaní de Lota.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de desfile evangélico, el día domingo 21 de mayo del año en curso, desde las desde las 10:30 a las 12:30 horas, iniciando el recorrido desde Plaza Carrera Lota Alto, continuando por Calle Carlos Cousiño, Miramar, Fernando Maira, finalizando en el frontis colegio Getsemaní de Lota.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la procesión y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, IGLESIA EVANGELICA EBEN EZER PENTECOSTAL DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**HDC/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE EVANGELICO**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**